



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO CARMATTEI

MINISTERIO DE
AGRICULTURA,
GANADERÍA Y
ALIMENTACIÓN

Administración General

Oficio No. AG-5058-2022/hr
Guatemala, 21 de diciembre de 2022
REFERENCIA: 396888

Ingeniera

PAOLA ANTONIA OCHOA BAUTISTA

Encargada de Planeamiento

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Presente.



Ingeniera Ochoa:

Atentamente me dirijo a usted con el objeto de **NOTIFICAR** copia de la Resolución Ministerial No. AG-815-2022, de fecha 14 de diciembre de 2022, por medio de la cual se resuelve Aprobar la modificación de metas físicas de producción de las Unidades Ejecutoras 201 Administración Financiera, 203 Oficina de Control de Áreas de Reservas Territoriales del Estado, 204 Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional, 205 Viceministerio de Desarrollo Económico Rural, y 208 Viceministerio de Asuntos de Petén, en cumplimiento a la reprogramación del Plan Operativo Anual 2022.

Cordialmente,

LIC. JORVY LEONEL DÍAZ REYES
ADMINISTRADOR GENERAL
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

CONSTA DE 06 FOLIOS INCLUYENDO EL PRESENTE
CC. ARCHIVO
AG/Héctor

RESOLUCIÓN MINISTERIAL NÚMERO AG-815-2022

Guatemala, 14 de diciembre de 2022

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado ejercer jurisdicción sobre las dependencias de su Ministerio, así como dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con el mismo.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 15 de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós, Decreto No. 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, estipula "Ejecución física y financiera. Las instituciones públicas propiciarán la eficiencia en la ejecución física y financiera de sus respectivos presupuestos y deberán implementar las medidas que sean necesarias para hacer más eficiente y tecnificar los modelos de servicio de sus intervenciones de manera que se garantice la provisión de bienes y servicios a la población..."; asimismo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 5 del Acuerdo Gubernativo No. 293-2021, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022, la autoridad superior de la Entidad, deberá aprobar mediante resolución, la modificación de metas físicas, debiendo remitir copia a la Dirección Técnica del Presupuesto y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

CONSIDERANDO:

Que según las solicitudes de modificación de metas físicas previstas por ejecutar durante el ejercicio fiscal 2022, siguientes: **1)** Asesoría Jurídica, mediante Oficio AJ-2709-2022 de fecha 01 de diciembre de 2022; **2)** Dirección de Información Geográfica, Estratégica y Gestión de Riesgos, mediante oficio DIGEGR-MAGA-1226-2022 de fecha 25 de noviembre de 2022; **3)** Oficina de Control de Áreas de Reserva del Estado, mediante el OF. DF-365-2022/A.A de fecha 24 de noviembre de 2022; **4)** Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional, mediante Oficio Ref. DAAN-2022-12-887 de fecha 05 de diciembre de 2022 **5)** Viceministerio de Desarrollo Económico Rural, mediante: **a.** OFICIO UDAFA-VIDER-440-2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, **b.** Oficio-DDA-1213-2022 de fecha 24 de noviembre de 2022, **c.** Oficio-DRP-0023-10-2022-PLAN de fecha 23 de noviembre de 2022, **d.** OFICIO-DDP-560-2022 de fecha 28 de noviembre de 2022, **e.** OFICIO DIPRODU-1752-2022/RRMA/jpfr de fecha 05 de diciembre de 2022; y **6)** Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén, mediante: **a.** OFICIO No. 569-2022, DESPACHO-VIPETEN de fecha 30 de noviembre de 2022, **b.** Of. DDA-VICE-PETEN No. 575-2022 de fecha 29 de noviembre de 2022; con base a los cuales Planeamiento generó en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, en estado de solicitado, los números de Comprobantes de reprogramación subproductos siguientes: 75 (Unidad Ejecutora 201), 28 (Unidad Ejecutora 203), 42 (Unidad Ejecutora 204), 97 (Unidad Ejecutora 205), y 42 (Unidad Ejecutora 208) respectivamente, en los cuales se detallan los débitos y créditos de metas, por lo que emite **DICTAMEN TÉCNICO No. PLANEAMIENTO-053-2022/CAM/PP** de fecha 08 de diciembre de 2022.

POR TANTO:

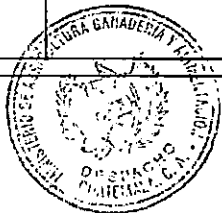
Con base en lo considerado y en lo que determinan los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 del Decreto No. 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 7 del Acuerdo Gubernativo No. 338-2010, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación



MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN							
MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS 2022							
UNIDAD EJECUTORA 203 "OFICINA DE CONTROL DE ÁREAS DE RESERVAS TERRITORIALES DEL ESTADO"							
Estructura Programática	Producto	Subproducto	Unidad de Medida	Metas vigentes	Incremento	Disminución	Metas reprogramadas
12-00-000-003-000 Centro de Costo 5453, 16544, 16545, 16546, 16547, 16548, 19739	006-002 Resoluciones emitidas por arrendamiento de áreas de reservas territoriales del Estado		Documento	1,275	0	-194	1,081
		006-002-0009 Resoluciones emitidas por arrendamiento de áreas de reservas territoriales del Estado	Documento	1,275	0	-194	1,081

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN							
MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS 2022							
UNIDAD EJECUTORA 204 "VICEMINISTERIO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL"							
Estructura Programática	Producto	Subproducto	Unidad de Medida	Metas vigentes	Incremento	Disminución	Metas reprogramadas
94-15-000-001-000 Centro de costo 4203	000-022 Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia provocada por los efectos de la época lluviosa y el Ciclón Tropical Julia		Documento	40,000	0	-40,000	0
		000-022-0001 Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia provocada por los efectos de la época lluviosa y el Ciclón Tropical Julia	Documento	40,000	0	-40,000	0

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN							
MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS 2022							
UNIDAD EJECUTORA 205 "VICEMINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO RURAL"							
Estructura Programática	Producto	Subproducto	Unidad de Medida	Metas vigentes	Incremento	Disminución	Metas reprogramadas
11-02-000-003-000 Centros de costo 4132, 17477, 19049, 19052	001-032 Productores (as) familiares capacitados y asistidos técnicamente para mejorar sus sistemas productivos		Persona	181,437	2,100	-916	182,621
		001-032-0001 Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente en manejo agrícola	Persona	96,417	2,080	-847	97,650
		001-032-0002 Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente en manejo pecuario e hidrobiológico	Persona	1,016	27	-1	1,042
12-00-000-005-000 Centros de costo 17477	006-004 Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos para el manejo y conservación de los recursos naturales		Persona	6,500	0	-68	6,432



RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar la modificación de metas físicas de producción de las Unidad Ejecutoras 201 Administración Financiera, 203 Oficina de Control de Áreas de Reservas Territoriales del Estado, 204 Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional, 205 Viceministerio de Desarrollo Económico Rural, y 208 Viceministerio de Asuntos de Petén, en cumplimiento a la reprogramación del Plan Operativo Anual 2022, conforme los números de comprobantes de reprogramación de subproductos siguientes: 75 (Unidad Ejecutora 201), 28 (Unidad Ejecutora 203), 42 (Unidad Ejecutora 204), 97 (Unidad Ejecutora 205), y 42 (Unidad Ejecutora 208) respectivamente, generados por Planeamiento en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- de la manera siguiente:

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN							
MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS 2022							
UNIDAD EJECUTORA 201 "ADMINISTRACIÓN FINANCIERA"							
Estructura Programática	Producto	Subproducto	Unidad de Medida	Metas vigentes	Incremento	Disminución	Metas reprogramadas
01-00-000-002-000 Centro de costo 5646	000-002 Servicios de Gestión Administrativa		Documento	1,725	0	-205	1,520
		000-002-0001 Servicios de Planificación	Documento	1,725	0	-205	1,520
01-00-000-002-000 Centro de Costo 4941	000-002 Servicios de Gestión Administrativa		Documento	8,441	1,014	0	9,455
		000-002-0004 Servicios de Asesoría Jurídica	Documento	8,022	1,014	0	9,036
12-00-000-001-000 Centro de costo 6121	006-001 Dirección y Coordinación		Documento	531	31	0	562
		006-001-0001 Dirección y Coordinación	Documento	531	31	0	562
12-00-000-002-000 Centro de costo 6121	006-009 Entidades capacitadas y dotadas con material técnico geográfico para la conservación y uso de suelos		Entidad	227	34	0	261
		006-009-0001 Entidades capacitadas en el uso de sistemas de información geográfica, amenazas naturales, cobertura y uso de la tierra	Entidad	227	34	0	261





MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN							
MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS 2022							
UNIDAD EJECUTORA 205 "VICEMINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO RURAL"							
Estructura Programática	Producto	Subproducto	Unidad de Medida	Metas vigentes	Incremento	Disminución	Metas reprogramadas
		006-004-0002 Productores (as) con plantas agroforestales producidos en viveros certificados para la restauración de los recursos naturales	Persona	3,000	132	0	3,132
		006-004-0003 Productores (as) con insumos para el manejo y conservación de los recursos naturales renovables	Persona	3,500	0	-200	3,300
13-00-000-001-000 Centro de costo 5414	008-001 Dirección y coordinación		Documento	0	1	0	1
		008-001-0007 Dirección y coordinación	Documento	0	1	0	1
13-01-000-002-000 Centro de costo 19049	008-018 Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos para mejorar la productividad agrícola sostenible y tecnificada		Persona	2,361	121	0	2,482
		008-018-0005 Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente con insumos para mejorar la productividad agrícola	Persona	2,510	11	-39	2,482
13-01-000-003-000 Centro de costo 19049	008-010 Productores (as) registrados beneficiados con seguro agropecuario para mejorar sus sistemas productivos		Persona	154	0	-154	0
		008-010-0002 Productores (as) registrados beneficiados con seguro agropecuario para mejorar sus sistemas productivos	Persona	154	0	-154	0
13-02-000-001-000 Centro de costo 19052	008-012 Dirección y coordinación		Documento	12	0	-5	7
		008-012-0001 Dirección y coordinación	Documento	12	0	-5	7
13-02-000-003-000 Centro de costo 19052	008-015 Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos en manejo productivo y reproductivo		Persona	2,622	416	0	3,038

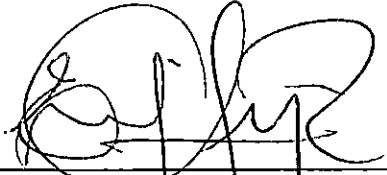


MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN							
MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS 2022							
UNIDAD EJECUTORA 205 "VICEMINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO RURAL"							
Estructura Programática	Producto	Subproducto	Unidad de Medida	Metas vigentes	Incremento	Disminución	Metas reprogramadas
		008-015-0002 Productores (as) beneficiados con insumos en manejo productivo y reproductivo	Persona	196	416	0	612
13-03-000-003-000 Centro de costo 19734	008-006 Productores (as) beneficiados con capacitación y asistencia técnica en administración, operación y mantenimiento de unidad de riego		Persona	2,449	0	-382	2,067
		008-006-0004 Productores (as) beneficiados con capacitación y asistencia técnica en administración, operación y mantenimiento de unidades de riego	Persona	150	0	-150	0
		008-006-0008 Productores (as) beneficiados con mantenimiento de reservorios de agua y unidades de riego	Persona	2,299	0	-232	2,067

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN							
MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS 2022							
UNIDAD EJECUTORA 208 "VICEMINISTERIO DE ASUNTOS DE PETÉN"							
Estructura Programática	Producto	Subproducto	Unidad de Medida	Metas vigentes	Incremento	Disminución	Metas reprogramadas
13-01-000-002-000 Centro de costo 5422	008-018 Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos para mejorar la productividad agrícola sostenible y tecnificada		Persona	4,630	0	-1914	2,716

SEGUNDO. Se instruye a las Unidades Ejecutoras 201 "Administración Financiera", 203 "Oficina de Control de Áreas de Reservas Territoriales del Estado", 204 "Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional", 205 "Viceministerio de Desarrollo Económico Rural" y 208 "Viceministerio de Asuntos de Petén" de este Ministerio, realizar los registros de la ejecución física de metas en el Sistema de Gestión -SIGES- del Ministerio de Finanzas Públicas, de acuerdo a las metas aprobadas mediante la presente resolución, así como las reprogramaciones mensuales que correspondan y a Planeamiento, realizar los ajustes al Plan Operativo Anual -POA-, ejercicio fiscal dos mil veintidós.

TERCERO. La presente resolución empieza a regir a partir de la presente fecha; Notifíquese.


Ing. Edgar René de León Moreno
MINISTRO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

